

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 10 **DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS**

No. GS-2026- **018424** -DEAMA.UPRES 20.1

Leticia, 30 de junio del 2026

Señor Coronel
SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU
 Comandante Departamento de Policía Amazonas
 Carrera 11 12-32 Barrio Victoria regia
 Leticia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **13-7-20014-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023288-AREAD-GRUCO del 30/08/2025, el señor (a) coronel SANTIAGO GARAVITO ARANZAZU, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Amazonas, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas y/o a quien haga sus veces.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9 NUEVE**
 1. Informe de supervisión mes de septiembre 2025, periodo comprendido entre el 11/09/2025 al 26/09/2025. Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-026376-DEAMA.
 2. Informe de supervisión mes de octubre 2025, periodo comprendido entre el 27/09/2025 al 26/10/2025. Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-029422-DEAMA.
 3. Informe de supervisión mes de noviembre 2025, periodo comprendido entre el 27/10/2025 al 26/11/2025. Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-032589-DEAMA.
 4. Informe de supervisión mes de diciembre 2025, periodo comprendido entre el 27/11/2025 al 26/12/2025. Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-035650-DEAMA.
 5. Informe de supervisión mes de enero 2026, periodo comprendido entre el 27/12/2025 al 26/01/2026. Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-002445-DEAMA.
 6. Informe de supervisión mes de febrero 2026, periodo comprendido entre el 27/01/2026 al 26/02/2026.

GUON

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-005584-DEAMA.

7. Informe de supervisión mes de marzo 2026, periodo comprendido entre el 27/02/2026 al 30/03/2026. Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-008773-DEAMA.
8. Informe de supervisión mes de abril 2026, periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026. Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-012012-DEAMA.
9. Informe de supervisión mes de mayo 2026, periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 30/05/2026. Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-015270-DEAMA.
10. Informe de supervisión mes de junio 2026, periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 30/06/2026

Información del contrato

Contrato No.	No. 13-7-20014-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS QUIEN APOYARA ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS PARA BRINDAR UN OPTIMO SERVICIO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL ZONIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
Contratista	NATALI PERDOMO PINTO
Representante legal	
Valor inicial del contrato	Dieciocho millones trescientos cuatro mil pesos (\$18.304.000,00) moneda legal colombiana.
Valor adiciones del contrato	Si aplica
Valor total del contrato	Dieciocho millones trescientos cuatro mil pesos (\$18.304.000,00) moneda legal colombiana. VALOR TOTAL: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 27.456.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Seis (06) meses y veinte (20) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	20/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2026
Adiciones	CLAUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato principal 13-7-20014-25, el valor de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$9.152.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, teniendo en cuenta que existen los recursos disponibles son soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 136 de 13-02-2026
Modificatorios	CLAUSULA SEGUNDA: Prorroga al contrato principal No. 13-7-20014-25 en tres (3) meses y diez (10) días calendarios, a partir de la fecha final inicialmente pactada, es decir, se modifica la fecha final del contrato, la cual inicialmente era el 20-03-2026 y con la presente prorroga pasaría a ser el 30-06-2026.
Prorrogas	Si Aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas: No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	CUMPLIO
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	CUMPLIO
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	CUMPLIO
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLIO
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	CUMPLIO
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	CUMPLIO
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento del Departamento de Policía Amazonas de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	CUMPLIO
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	CUMPLIO
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	CUMPLIO
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	CUMPLIO
11	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS, para la debida ejecución de las actividades	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, <i>pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor</i> . Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.		CUMPLIO
12	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado.	SI	CUMPLIO
13	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	CUMPLIO
14	Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.	SI	CUMPLIO
15	Aplicar el conocimiento técnico en las actividades a desarrollar y emitir los respectivos reportes.	SI	CUMPLIO
16	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	CUMPLIO
17	Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	CUMPLIO
18	El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Regional de Aseguramiento en Salud número 1, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	CUMPLIO
19	El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato.	SI	CUMPLIO
20	El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental	SI	CUMPLIO
21	Presentar el último día hábil de cada mes los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio.	SI	CUMPLIO
22	Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	SI	CUMPLIO

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

	AMAZONAS al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc.		
23	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	CUMPLIO
24	Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	CUMPLIO
25	EL CONTRATISTA se obliga durante la ejecución del contrato a acatar los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE.	SI	CUMPLIO
26	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	CUMPLIO
27	El contratista se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizará y allegará al supervisor del contrato lo correspondiente al pago de la planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, el contratista deberá realizar los aportes correspondientes al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consciente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aportes, ante la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.	SI	CUMPLIO
28	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos contractuales a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	CUMPLIO
29	Participar en reuniones, videoconferencias y demás actividades referente a la parte contractual con el propósito de mejorar el proceso de contratación en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.	SI	CUMPLIO

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

30	Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas que ha sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos.	SI	CUMPLIO
31	Participar en los programas y capacitaciones con respecto a la parte de contratación los cuales son exigidos por la RASES No. 1 y el Departamento de Policía Amazonas.	SI	CUMPLIO
32	Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo Supervisor. Con el fin de garantizar que el proceso de contratación sea excelente para brindar un servicio de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en tanto a la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.	SI	CUMPLIO
33	Realizar el ingreso de la información al aplicativo SECOP II teniendo en cuenta que este es el medio donde se almacena la información de la contratación la cual debe estar actualizada y acorde a lo contratado.	SI	CUMPLIO
34	Asistir a las reuniones o videoconferencias programadas por la RASES No. 1 o el Departamento de Policía Amazonas, referente a contratos.	SI	CUMPLIO
35	EL CONTRATISTA se obliga a diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente los diferentes estudios previos según su naturaleza, adhiriéndose a los protocolos de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado por la DISAN y la Policía Nacional relacionado con contratos.	SI	CUMPLIO
36	El CONTRATISTA se obliga para con la unidad a realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en los diferentes estudios previos que se realizan en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.	SI	CUMPLIO
37	Mantener actualizado el archivo documental según lo establecido en la Norma General de Archivo, apoyándose en el Líder Gestión Documental.	SI	CUMPLIO
38	Llevar la documentación física y magnética de los contratos en completo orden, verificando que estén bien diligenciadas y fácil de comprender ante cualquier revista o cuando se requiera.	SI	CUMPLIO
39	Verificar novedades que se presenten en cualquier contrato de lo cual debe ser informado inmediatamente al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas para Subsanaslas con prioridad.	SI	CUMPLIO
40	Presentar y anexar la agenda pactada del mes siguiente, el último día hábil de cada mes, en conjunto con los informes de actividades y cuenta de cobro de su prestación de servicio, ajustando su agenda de acuerdo a la capacidad instalada y demanda de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.	SI	CUMPLIO
41	Mantener una adecuada presentación personal, portando un traje adecuado para laborar en la Unidad Prestadora de salud perteneciente a la Policía Nacional, el cual no es suministrado por la entidad.	SI	CUMPLIO
42	Realizar los diferentes informes de supervisión de los contratos y presentarlos al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas para su revisión y firma.	SI	CUMPLIO

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

43	Realizar la revisión de las facturas que cumplan con lo estipulado en el contrato con el fin de proceder a la elaboración del recibido a satisfacción el cual deberá ser presentado al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas para su revisión y firma.	SI	CUMPLIO
44	Realizar las actas de liquidación de los contratos en los tiempos determinados de acuerdo a lo estipulado por ley.	SI	CUMPLIO
45	Cumplir con lo requerido por los diferentes grupos de contratos de la RASES No. 1 y el DEAMA.	SI	CUMPLIO
46	Cumplir con el uso adecuado de los elementos de protección personal entregados por la Unidad Prestadora de Salud Amazonas para la adecuada prestación de los servicios.	SI	CUMPLIO
47	Dejar constancia de lo actuado dejando soportes ante el grupo de contratos y en el aplicativo SECOP II referente a los diferentes procesos contractuales pertenecientes a la UPRES DEAMA.	SI	CUMPLIO
48	Realizar las adiciones, prorrogas, solicitud de cotizaciones y demás actividades con el fin de llevar una excelente ejecución presupuestal.	SI	CUMPLIO
49	Apoyo en el desarrollo de los planes de mejoramiento asignados al servicio en las respectivas auditorías.	SI	CUMPLIO
50	Elaborar oportunamente los diferentes documentos de contratación, en el formato establecido.	SI	CUMPLIO
51	El contratista deberá capacitarse y participar en las capacitaciones e inducciones dadas por la RASES No. 1 y el Comando de Departamento de Policía Amazonas, en pro de cumplir a satisfacción las funciones a realizar de acuerdo a su contrato.	SI	CUMPLIO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
No aplica	No aplica	No aplica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el mes de junio 2026, no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia en la prestación y cumplimiento de las actividades del contrato No. **13-7-20014-25**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (200) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento Policía Amazonas pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Leticia, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (85) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial previa expedición del RECIBO A SATISFACCIÓN con los respectivos soportes (informes de supervisión expedido por el supervisor del contrato, parafiscales y cuenta de cobro), cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 27.456.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 27.456.000,00	80%
Valor total facturado	\$ 27.456.000,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.745.600,00	10%
Valor pagado	\$ 24.710.400,00	90%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. facturas	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11	\$ 2.745.600,00	30/06/2026	\$ 2.745.600,00	01	\$ 2.745.600,00	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

La radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Teniente. **MIGUEL ANTONIO BENÍTEZ GASCA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas
 Supervisor Contrato No. 13-7-20014-25
 deama.upres@policia.gov.co